



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA III - N° 126

(Antes Ordenanza 3182/13)

ANEXO I

EJES PROGRAMÁTICOS DEL CONCURSO NO MÁS ACCIDENTES

El concurso está basado en los siguientes ejes programáticos:

a) el conductor: al conductor de vehículos en general, de motos y de bicicletas se lo considera un factor preponderante en los accidentes de tránsito, por ello se hace necesario intentar lograr un cambio de actitud respecto al acatamiento de las normas, como así también, una mayor profundización en cuanto a los conocimientos necesarios para conducir, que requiera cada tipo de vehículo y categoría;

b) el peatón: las estadísticas demuestran que un porcentaje importante de peatones son víctimas de accidentes de tránsito, pero también se ve a diario al peatón como infractor de las normas de tránsito, por lo cual es imprescindible actuar sobre los mismos, dado que pasan a ser un factor fundamental de los siniestros.

La demarcación de las sendas peatonales y una continua campaña de concientización vial, puede contribuir al cambio que se propone;

c) población juvenil: desde el punto de vista preventivo, se considera necesario lograr un cambio de la cultura vial, por ello se debe actuar sobre la población joven para que ésta, a mediano plazo, sea la generadora de una actitud más solidaria, de más respeto por el otro, valorando mucho más su propia vida y seguridad, como así la del resto de la comunidad. La educación vial en las escuelas es indispensable en todos sus niveles;

d) parque automotor: Si bien los estudios demuestran que en un gran porcentaje de los accidentes no son consecuencia del mal estado de los vehículos protagonistas, no por ello se debe dejar de garantizar, que todo vehículo que circula, lo haga en condiciones adecuadas, en resguardo no solamente de la seguridad de su conductor, sino de la de terceros;

e) infraestructura vial: en este sentido, el alcance del presente plan es limitado, puesto que no se apunta a la construcción de redes viales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, sino a propuestas de mejoramiento de su estructura y sistemas de señalización, tendientes a hacer más dinámica y segura la circulación.

f) premios y castigos: considerando el cumplimiento de las normas de tránsito en la ciudad de Posadas, por automovilistas, ciclistas, peatones, etcétera. Los trabajos presentados deben reflejar los premios y castigos que puedan contribuir a un progreso en la educación vial.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

Son objetivos generales:

- a) disminuir los casos fatales en accidentes de tránsito. Disminuir los accidentes de tránsito con lesionados y/o daños materiales;
- b) tratar de lograr uniformidad normativa a nivel municipal y provincial, y de ser posible a largo plazo en toda la nación;
- c) coordinar las acciones de los distintos organismos en busca de un resultado que sea más abarcativo y eficaz;
- d) concientizar sobre la importancia de la educación vial.